



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

PROCESOS EN ESTADO

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00006-00	GLADYS RODRÍGUEZ NARANJO	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.	10 de agosto de 2021
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00038-00	INES LUCIA HOYOS LERMA	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta pruebas y corre	10 de agosto de 2021

				traslado para alegar de conclusión.	
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00127-00	AIDE OCAMPO BONILLA	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.	10 de agosto de 2021
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00128-00	LUZ MALBY AGUIRRE LÓPEZ	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.	10 de agosto de 2021
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00129-00	ANA MILENA VELEZ MESA	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.	10 de agosto de 2021
Nulidad y restablecimiento del derecho	76147-3333-2020-00131-00	JOSÉ NELSON CAÑAS CAÑAS	Min-Educación FOMAG	Auto resuelve dar trámite a sentencia anticipada, fija el litigio, decreta	10 de agosto de 2021

				pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.	
--	--	--	--	---	--

Fijado: 11 de agosto de 2021

Hora: 7:00 am

Desfijado: 11 de agosto de 2021

Hora: 4:00 pm

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Firmado Por:

Yehimi Eliana Muñoz Castaño
Secretario
003
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedf81681db8169c7b49d7505a480a6dfcfc07f39cecdce6d43a436a7c4b785c**

Documento generado en 10/08/2021 04:26:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>